



Bogotá D.C.,



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20222400444161  
Fecha: 2022-11-08 12:02

Doctora:  
**CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**  
Gerente  
**LOTERIA DE MEDELLÍN**  
Email: [gerencia@loteriademedellin.com.co](mailto:gerencia@loteriademedellin.com.co)

**REFERENCIA:** Respuesta radicado 20221030404622 de fecha 19 de septiembre de 2022

Respetada doctora:

De manera comedida le informo que a través del radicado de la referencia, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) recibió el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y los documentos que lo integran, aprobado por la Junta Directiva de la **LOTERIA DE MEDELLÍN**, operadora del juego de lotería tradicional o de billetes, mediante Acta de Junta Directiva No 8 de 30 de agosto de 2022.

Al revisar la documentación allegada, se encuentra que se da cumplimiento a la estructura y requisitos señalados en los artículos 18.2.7 y 18.2.8 del Acuerdo 574 de 2021.

Cordial saludo.

**CONSTANZA BEJARANO RAMOS**  
Gerente de la Secretaría Técnica CNJSA

Folios: (1)

Nombre y número de expediente: 20202400200300003E- LOTERIA DE MEDELLÍN

Elaboró: Martha P. Puerto Guío – Abogada Contratista Secretaría Técnica CNJSA